

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16 CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 131/16  
Diamante, 06 de Abril de 2016

Conforme a lo autorizado por Decreto N° 131/16, llamase a **Licitación Pública N° 01/16**, cuyo objeto es la compra de un tractor y un camión usados para ser incorporados al Parque Automotor Municipal; conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.-

**Lugar y fecha:** Día Lunes 25 de Abril de 2016, a la hora once (11,00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a se decretase asueto.-

En la fecha y hora indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de los Señores: Presidente Municipal; Secretario de Gobierno, Hacienda y Acción Social; Asesor Letrado; Contador Municipal; Director de Servicios Públicos; Directora de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.-

### BASES

**ARTÍCULO 1º:** Se solicita cotización por las siguientes maquinarias:

**Ítem 1º:** Un (1) Tractor usado, con una antigüedad no mayor a 40 años, en buen estado de uso y conservación, con las siguientes características técnicas:

**Motor:** Potencia aproximada 78 HP.

**Equipado con:** Cabina

**Neumáticos:** En buen estado de conservación

**Ítem 2º:** Un (1) Camión con caja volcadora usado, con una antigüedad no mayor a 35 años, en buen estado de uso y conservación, con las siguientes características técnicas:

**Dirección:** Hidráulica

**Frenos:** A aire

**ARTÍCULO 2º:** Los oferentes deberán presentar, junto a la propuesta económica, la descripción detallada del tipo de unidad que cotizan y su marca, el tiempo de garantía de las mismas, anexando manual explicativo ó especificar las características técnica de cada una. Además se deberá acreditar que cada unidad cuenta con la documentación necesaria a los efectos de su transferencia inmediata a nombre de la Municipalidad en caso de adjudicación y libre deuda de patentamiento.-

**ARTÍCULO 3º:** El que resultare adjudicatario deberá realizar la entrega en la Municipalidad de Diamante, libre de todo gasto de flete.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente adjudicación estará sujeta a las siguientes retenciones. Impuesto a las ganancias: en los casos y en las formas que establece la Resolución General N° 2049 de la D.G.I. y sus modificaciones. Impuesto a los ingresos brutos de la provincia: el 2% sobre los pagos mayores de \$ 1.000,00 (Pesos mil), el 5% para los contribuyentes que no son de la provincia y no tienen convenio Multilateral y el 1% para los que sí tienen convenio.-

**ARTÍCULO 5º:** Garantía de oferta: todo proponente deberá afianzar su propuesta, de conformidad a las siguientes normas establecidas en los pliegos de Bases y condiciones Generales:  
- cumplimiento estricto de los Art.: 14º Inc. a); 16º; 17º; 18º y 19º.-

Cdr. HÉCTOR FABIÁN BAROLI  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Acción Social

Prof. LENICO ORLANDO ARANDA  
Presidente Municipal

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16 CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 131/16  
Diamante, 06 de Abril de 2016

**ARTÍCULO 6º:** Garantía de adjudicación: el oferente que resulte adjudicatario elevará su garantía al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 14º Inc. b) y 15º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

**ARTÍCULO 7º:** Los Oferentes deberán adjuntar a sus propuestas la siguiente documentación:  
Inscripción en AFIP – Inscripción en ATER. Libre Deuda de ATER

**ARTÍCULO 8º:** Fijase el valor de los Pliegos que regirán este acto, en la suma de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), los cuales podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Art. 35º Inc. h) del pliego de Bases y Condiciones Generales.-

**ARTÍCULO 9º:** Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.-

**ARTÍCULO 10º:** Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en los artículos: 5º; 6º y 7º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax.-

**ARTÍCULO 11º:** Forma de pago: se solicita a los oferentes proponer formas de pago. Se deja aclarado que el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta de pago más conveniente a los intereses del municipio.-

**ARTÍCULO 12º:** El Presupuesto Oficial estimado es de \$ 389.000,00 (Pesos trescientos ochenta y nueve mil).-

**ARTÍCULO 13º:** Regístrese, comuníquese, etc.  
MOB

Cdor. HÉCTOR FABIÁN BAROLI  
Secretario de Gobierno, Hacienda y Acción Social

Prof. LENICO ORLANDO ARANDA  
Presidente Municipal